



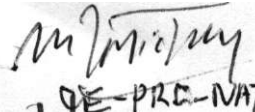

Provincia de Santa Fe  
MINISTERIO DE AGUAS  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

## CONSEJO PROVINCIAL PESQUERO 65° Reunión

En la ciudad de Santa Fe y siendo las 9 hs. del miércoles 7 de julio de 2010 se realiza en la sede de la Secretaría de Medio Ambiente la 64° Reunión del Consejo Provincial Pesquero (CPP), según lo estipulado por el Decreto N° 2410/04, Reglamentario de la Ley Provincial N° 12.212.-

**Se encuentran presentes:** el Subsecretario de Recursos Naturales Lic. Ricardo Biasatti, el Secretario del Sistema Hídrico, Forestal y Minero Ing. Ricardo Biani, Daniel Moretto por la Cámara de Turismo, Carlos Pecorari-Club de pesca, Pertovt Williams por Comuna centro- norte, Moretto Daniel por la Cámara de Turismo, Isaurralde Leticia por la Fundación Proteger, Rouzic Tournon Marcelo y Botet Oscar por el CproNat, Leonardi Ricardo por la Federación de Pesca y Lanzamiento, Martínez Eduardo por Cámara exportadora de Pescado de río, Nelson Yapura por la ONG El Espinillo, Lacava Mario y Micklig Rubén por Cámara de Diputados, Biologo Daniel Del Barco por la Dirección General de Manejo sustentable de los Recursos Pesqueros, Lic. Mónica Mussetti por la Secretaría Administrativa del CPP-Dirección General de Relaciones Institucionales- Se da inicio a la reunión con la firma de asistencia y actas de reuniones anteriores.

**Biasatti:** Informa que se han recibido diferentes solicitudes de aspirantes a formar parte del CPP, a todos se les va a solicitar la documentación pertinente y si cumplen serán aceptados. En relación a la situación de Pecorari informa que cuenta con dos avales de clubes de pesca deportiva. Además el Sindicato de Pescadores, a través de Billarreal presentó un pedido de exportación de boga y tararira, se derivó a informe técnico y la respuesta del mismo fue negativa. El CPP apoya y ratifica la medida tomada. **Del Barco** argumenta que en la reunión de San Javier y con el informe del Proyecto Sábalo, se acordó no exportar especies acompañantes. **Pecorari** manifiesta su desacuerdo con la postura de Nación ya que cambió las reglas del juego, al igual que la provincia de Entre Ríos. Estos junto a los frigoríficos pidieron una nueva reunión y en ella se aumentaron los cupos de exportación tomando como fundamento el estudio del sábalo. **Biasatti** dice que el estudio recomienda 15000/20000 tn y se bajó como medida precautoria a 9600 tn, se pregunta si no cambió el estudio porque se cambió la decisión. Insiste con que el estudio es un parámetro a considerar pero que no habla de la sustentabilidad total del sistema del Paraná. **Lacava** si se aumenta la presión de pesca se puede pensar que la sustentabilidad del sistema es menor, sugiere refutar las declaraciones del Sr. Ledesma de Entre Ríos y que como CPP se envíe una nota a Nación diciendo que fue esta provincia quien no respetó el acuerdo de San Javier. Manifiesta no estar en contra de nadie pero que al río hay que cuidarlo ya que se realizan muchas actividades y pierden todas, debería ser una política de estado sino se pueden originar conflictos sociales importantes. Los argumentos esgrimidos por Santa Fe son fuertes. Agrega la inconveniencia del acuerdo firmado entre el Ministerio de la Producción para el manejo de cupos con algunas asociaciones de pescadores ya que se incorpora un actor

  
DE-PRO-NAT  
Patricio Cullen N° 6161  


'2010 -Año del Bicentenario de la Revolución de Maya

(S 3004IYC) Santa Fe  
e-mail: institucionales@santafe.gov.ar - web site: http:www.santafe.gov.ar

Tel/Fax 0342-4579210/11/15/16



Provincia de Santa Fe  
MINISTERIO DE AGUAS  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

económico en la cadena que controla los cupos de pesca y la legislación establece que el cupo es de los pescadores y no de las asociaciones. Esto es una fuente de conflictos inagotable ya que produce distorsiones, se denuncian favoritismo, sugiere dejar sin efecto estos acuerdos ya que pueden originar mayor presión para aumento de los cupos. En el proyecto de ley de Registro de Operaciones Pesqueras que se trató en la Cámara de Diputados el estado mantiene el control de la pesca, fija los precios de referencia de venta del pescado y el beneficiado es el pescador. El recurso es de la sociedad y por lo tanto el estado no puede delegar esta función y menos en asociaciones gremiales donde los pescadores son autónomos, o sea que el estado delega la administración de los cupos en asociaciones privadas, el estado debe controlar para mejor precio y derecho del trabajador. El acta acuerdo avala al sindicato y esto se transforma en pesos ya que la intermediación no es gratuita, agrega que no se ataca a los funcionarios ni agrega sospechas sobre sus acciones pero perjudica a todo el sistema. **Pertovt**: opina sobre varios temas: - que el Sr Ledesma tiene un discurso contrapuesto, pero que la decisión supera sus funciones, - al CPP se lo consulta sobre cosas menores pero no se lo consulta sobre la distribución de cupos que es un tema vital, los sindicatos de pesca no tienen razón de ser, parece que el estado actúa por temor al corte de ruta, - le preocupa la talla de extracción a veces mas que los cupos, - el aumento de cupos es un hecho consumado. **Biani** desea manifestar:- se cuenta con un marco jurídico que debe respetarse, - el Gobernador estableció los criterios de la política de pesca en la provincia, hay objetivos del Consejo Económico de la Cadena de Valor que brindan el marco de acción y se fueron cumpliendo, - es un proyecto a largo plazo donde se carecía de registros, durante 4 años quedaron sin tramitar 550 expedientes, algunos de ellos con vicios, - hoy hay 7 frigoríficos con sanciones que pueden llegar hasta el cierre, estos son un factor real de distorsión ya que se apropian del trabajo de otros y de los bienes naturales que son de todos, y hoy han perdido la posición dominante que tenían en el sistema- hoy hay un registro de pescadores con licencia y con licencia de embarcaciones, se relevaron todas las localidades donde había pescadores, - en noviembre del 2009 se firmó el Decreto N° 2136 que permite sancionar a los infractores, si este se transforma en ley de Registro de Operaciones Pesqueras permitiría avanzar aún mas pidiendo a la Aduana y a SENASA que brinden mas información de la actividad, - el Ministro de la Producción fijó un criterio para la distribución de cupos y quienes no reunieron los requisitos no lo recibieron, - se avanzó en el funcionamiento de los Puertos de fiscalización y estos están auditados por la provincia, - los pescadores habían solicitado un precio de referencia para el sábalo y el Ministerio de la Producción lo fijó porque forma parte de sus competencias, las empresas acuerdan un precio mínimo, esta es una construcción social, - se propició la formación de asociaciones de pescadores, se recorrió la provincia asesorando en este sentido, solamente a Sa firma de los acuerdos había tres organizaciones habilitadas para firmar acuerdos ya que reunían las condiciones legales establecidas. **Martínez** manifiesta que esta gestión se ha encargado de ordenar la pesca, no todos los frigoríficos actúan de la misma manera sugiere se establezcan premios y castigos. Los cupos los entrega el Ministerio y como es casi imposible tratar y firmar con todos los pescadores se recurre a las organizaciones, pero los acuerdos se deberían firmar en

'2010 -Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo'

Paticio Cullen N° 6161

(S 3004IYC) Santa Fe  
e-mail: institucionales@santafe.gov.ar - web site: http:www.santafe.gov.ar

Tel/Fax 0342-4579210/11/15/16

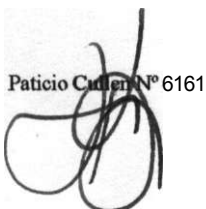


Provincia de Santa Fe  
MINISTERIO DE AGUAS  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

las oficinas del mismo Ministerio y frente a veedores, que puede ser un escribano. Sugiere que el precio se rija por la oferta y demanda. **Yapura** dice que se paga desde 60 centavos a 1.20 pesos el kilogramo, no esta de acuerdo con la participación del Sindicato porque le pone un precio a la firma del acuerdo, estos problemas hacen que los frigoríficos no trabajen y eso perjudica al pescador. Al momento de la firma de los acuerdos nuestra institución no tenía los papeles, hoy ya se regularizó la situación, por lo tanto pedimos estar dentro de los cupos, Botet desea agregar: - el CPP no cuenta con información técnica para tomar decisiones, propone la Dirección de Pesca realice un informe periódico, - el CPP no fue consultado para la firma de los acuerdos, se agrega un nuevo factor dentro del circuito de negociación, el cupo no puede ser delegado por la provincia ya que se transforman en acuerdos privados que no están contemplados en la 12212. Hay que corregir estos errores pero no va a ser fácil ya que hay derechos adquiridos. No cuestiona la política pesquera pero si el acuerdo. Pecorari dice no estar de acuerdo con la firma de los acuerdos pero propone apoyar el proyecto de ley de Registro de operaciones pesqueras. **Lacava** propone se eleve una nota a la Vicegobernadora solicitando el pronto tratamiento del proyecto de ley de Registro de Operaciones Pesqueras que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados. Se elabora y firma, se entrará por mesa de entradas de la Secretaría de Medio Ambiente el 8 de julio. Se acuerda la elaboración conjunta de un parte de prensa donde se haga pública la postura del CPP en relación a este tema. **Biasatti** propone sea tema de agenda de la próxima reunión los aportes realizados por miembros del CPP a modificaciones de las Leyes 12212 y 12704.

Siendo las 12.50 hs., se da por finalizada la reunión.

CE-PRO-VAT



Patio Cullen N° 6161

"2010 -Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

(S 3004IYC) Santa Fe  
e-mail:institucionales@santafe.gov.ar - web site:http:www.santafe.gov.ar

Tel/Fax 0342-4579210/11/15/16